

ORGANISMO AUTONOMO DE DEPORTES
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS Y ADMINISTRADAS POR EL ORGANISMO AUTONOMO DE DEPORTES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- El Objeto del Contrato consiste en la realización del Servicio de Limpieza de las Instalaciones Deportivas Municipales gestionadas y administradas por el Organismo Autónomo de Deportes de Santa Cruz de Tenerife, conforme el Plan de Trabajo y Distribución del Servicio que resulte de la proposición presentada por los licitadores al presente Concurso que resulte aceptada y seleccionada por el mencionado Organismo Municipal. En todo caso, los Planes de Trabajo y Distribución del Servicio deberán contemplar la prestación de Servicios Habituales Ordinarios durante todos los días de la semana (de Lunes a Domingos, incluso Festivos), y de prestación de Servicios Extraordinarios que sean demandados por la Administración Pública contratante con motivo de la producción de circunstancias excepcionales tales como la realización de Eventos puntuales, necesidad de tratamiento especial de determinadas zonas por incremento en su intensidad de uso, realización de trabajos de mantenimiento que propicien una mayor intensidad de tratamiento o cualesquiera otras circunstancias que, apreciadas por el Organismo Autónomo de Deportes de Santa Cruz de Tenerife, aconsejen un refuerzo sobre aquellos Servicios Habituales Ordinarios.

En el apartado 1.2 de la presente cláusula se detallan las Zonas concretas de cada Instalación Deportiva que constituirán el Objeto del presente Contrato. Constituirán la excepción aquellas Zonas que, como consecuencia de obligaciones asumidas por terceros (Concesionarios o asimilados) en los respectivos Contratos sea de cuenta de aquellos la limpieza de las citadas Zonas. En concreto, y en la fecha de la redacción del presente Pliego, quedan fuera del Objeto contractual del presente Pliego los espacios destinados a Cafeterías en el Palacio Municipal de Deportes y en la Piscina Cubierta del mismo.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los licitadores, en la documentación a aportar en el sobre nº 3 deberán detallar su propuesta de reorganización del Servicio para atender a la limpieza de las Zonas anteriormente reseñadas dentro del Objeto del Contrato, para aquellos casos en los que la competencia de limpiar las mismas fuere directa del Organismo Autónomo de Deportes.

1.2.- En todo caso, los Planes de Trabajo y Distribución del Servicio, entendido bajo las pautas definidas en el párrafo anterior, contemplarán su prestación, como mínimo, en las siguientes Instalaciones Deportivas, según los horarios mínimos que se detallan:

PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES, CAMPO DE FUTBOL JUAN SANTAMARIA y COMPLEJO DEPORTIVO ANEXO (Pabellón PACO ALVAREZ, Cancha Polideportiva ANEXA al PACO ALVAREZ, y PISTAS de TENIS):

4 Operarios/as (General).	07.00 a 13.00 horas.	Lunes a Sábados.
1 Operario/a (General).	16.00 a 20.00 horas.	Lunes a Sábados.
1 Operario/a (Oficinas).	07.00 a 13.00 horas.	Lunes a Viernes.
2 Operarios/as (de apoyo).	07.00 a 13.00 horas.	Martes y Jueves.

(éstos últimos, harán distintas “rutas diarias” para realizar labores de cristaleros y/o cualquiera otra requerida por nosotros en cualquiera de las Instalaciones donde se presta el Servicio de Limpieza que nos ocupa).

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

En el PALACIO Municipal de Deportes:

- Dependencias Administrativas del OAD
- Conserjería, Cuarto de Mando de Luces, Cuarto de Bombas/Caldera.
- Dependencias Administrativas de Clubes.
- Sala de Prensa y Reuniones.
- Palcos y Cabinas de Prensa.
- Gradas inferiores (con asientos de pvc), y superiores (sin asientos, de cemento)
- Vestuarios y Servicios Públicos.
- Salas Deportivas Multiusos (Con parquet, terrazo o tatamis).
- Sala de Musculación con Sauna (Gimnasio).
- Sala de Masajes y Centro Médico.
- Cancha Polideportiva de parquet.
- Zonas comunes correspondientes a todas las Instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores, rampas, escaleras de acceso exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, armarios, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

En el Complejo Deportivo ANEXO:

- Conserjería.
- Tres Pistas de Tenis descubiertas.
- Una Pista deportiva descubierta, con gradas de cemento. (Anexo al Paco Alvarez).
- Una Pista deportiva cubierta, de parquet, con gradas con asientos de pvc y Vestuarios (Pabellón PACO ALVAREZ).
- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

En el Campo de Fútbol JUAN SANTAMARIA:

- Conserjería.
- Gradas de cemento.
- Vestuarios y Servicios Públicos.

- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

PABELLON MUNICIPAL ANA BAUTISTA y ZONA POLIDEPORTIVA del BCO. SANTOS (anexas al Pabellón):

1 Operario/a. 08.00 a 11.00 horas. Lunes a Viernes.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

En el Pabellón ANA BAUTISTA:

- Conserjería.
- Dependencias Administrativas de Clubes.
- Salas multiusos de calentamiento.
- Sala de Gimnasia Artística Deportiva.
- Cancha polideportiva de parquet.
- Gradas de cemento.
- Vestuarios y Servicios Públicos.
- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

En la Zona Polideportiva del BCO. SANTOS:

- Conserjería.
- Canchas deportivas (Baloncesto, Fútbol-Sala y 2 de Padel).
- Gradas de cemento.
- Vestuarios y Servicios Públicos.
- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

PABELLON MUNICIPAL PANCHO CAMURRIA:

1 Operario/a. 08.00 a 12.00 horas. Lunes a Viernes.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

- Conserjería.
- Dependencias Administrativas de Clubes.
- Cancha polideportiva de parquet.
- Zona polideportiva del Ring.
- Gradas de cemento de las dos Zonas polideportivas.
- Vestuarios y Servicios Públicos.

- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

PABELLON MUNICIPAL LA SALUD y TALLER/ALMACEN DE CERRAJERIA:

1 Operario/a. 08.00 a 12.00 horas. Lunes a Sábados.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

- Conserjería en el Pabellón.
- Dependencia Administrativa en el Taller.
- Cancha polideportiva de parquet.
- Gradas “telescópicas”.
- Vestuarios y Servicios Públicos.
- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

TALLER DE MANTENIMIENTO DE TIO PINO:

1 Operario/a. 12.00 a 14.00 horas. Lunes a Viernes.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

- Oficinas administrativas.
- Vestuarios de personal.
- Zonas comunes.

CAMPO DE FUTBOL EL DRAGUILLO:

2 Operarios/as. 07.00 a 10.00 horas. Lunes, Miércoles y Viernes.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

- Conserjería.
- Gradas de cemento.
- Vestuarios y Servicios Públicos.
- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

CAMPO DE FUTBOL SAN JOAQUIN:

2 Operarios/as. 10.00 a 13.00 horas. Lunes, Miércoles y Viernes.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

- Conserjería.
- Gradas de cemento.
- Vestuarios y Servicios Públicos.
- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

ZONA POLIDEPORTIVA LAS DELICIAS:

1 Operario/a. 07.00 a 09.00 horas. Lunes a Sábados.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

- Conserjería.
- Canchas deportivas (Baloncesto, 2 de Fútbol-Sala, Padel y Pista Atletismo).
- Gradas de cemento.
- Vestuarios y Servicios Públicos.
- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

IES ANAGA:

1 Operario/a. 08.00 a 10.00 horas. Lunes a Viernes.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

- Cancha polideportiva de parquet.
- Gradas.
- Vestuarios y Servicios Públicos.
- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

IES ALCALDE BERNABE RODRIGUEZ:

1 Operario/a. 08.00 a 10.00 horas. Lunes a Viernes.

Las Zonas a limpiar son las siguientes:

- Cancha polideportiva de parquet.
- Gradas.
- Vestuarios y Servicios Públicos.

- Zonas comunes correspondientes a todas las instalaciones citadas (pasillos, escaleras interiores y exteriores, etc.), así como el mobiliario en ellas instalado (puertas de acceso, mesas, sillas, banquillos, equipamientos deportivos, etc.).

1.3.- El Servicio constará, como mínimo, de las siguientes tareas y funciones:

1º.- Limpieza de los campos de deporte (entendiéndose por tales todos los espacios destinados a la práctica deportiva – canchas, salas deportivas...-), que habrá de efectuarse fuera de los horarios habituales de uso de cada una de las instalaciones si ello fuera posible o, alternativamente, en los de menor intensidad, garantizando en este caso la no producción de molestias a los deportistas, incluyendo barrido de pavimentos con materiales apropiados y bajo total responsabilidad del contratista, tanto en cuanto a su buen estado de conservación como en relación a las necesidades técnicas del material que constituya el suelo de la pista.

2º.- Limpieza de los accesos, pasillos, despachos, escaleras y zonas comunes en general, afectos a las instalaciones deportivas, así como el vaciado de ceniceros y papeleras.

3º.- Limpieza, desinfección y desodorización, en la frecuencia que se determine, de servicios higiénicos y vestuarios afectos a las instalaciones deportivas, así como vaciado de papeleras y contenedores.

A nivel indicativo y no limitativo, los trabajos relacionados con los tres apartados anteriores a realizar serían:

- * Barrido y fregado de todas y cada una de las dependencias descritas, con la utilización de los productos químicos necesarios para su higiene y perfecta conservación. La limpieza incluye pavimentos, paredes, cristales, techos, inodoros, urinarios, lavabos, duchas y todos los elementos restantes y propios de las citadas dependencias.

- * Limpieza diaria del polvo, así como del acumulado en puertas, techos y paredes.

- * Limpieza y fregado semanal de cristales, ventanas y persianas.

- * Desinfección mediante el uso de productos apropiados de todas las dependencias incluidas dentro de los servicios que se contratan.

- * Colocación de la basura que se recoja en recipientes apropiados y su traslado a los lugares de la vía pública donde puedan ser recogidos por el Servicio Municipal de Recogida de Basuras.

- * Limpieza y fregado de zócalos.

- * Los Vestuarios y Servicios Públicos serán objeto de especial dedicación en cuanto a la limpieza y desinfección de los mismos, incluidos los WC, duchas y resto de instalaciones anejas, y será objetivo especial de inspección y fiscalización diaria por parte de los servicios competentes del Organismo Autónomo de Deportes.

4º.- Limpieza de las gradas y sillas o asientos de las instalaciones, que incluye limpieza del polvo, barrido y fregado.

5°.- Con carácter específico, limpieza de cristales de puertas, ventanas y cubiertas de las instalaciones deportivas.

6°.- Serán asimismo objeto de contrato, tal y como se ha reflejado con anterioridad, los servicios de limpieza que surjan como consecuencia de situaciones excepcionales, tales como actividades organizadas por el Organismo Autónomo de Deportes que requieran un refuerzo de los servicios o de una mayor amplitud de éstos respecto al límite máximo de servicios habituales que se expone con anterioridad. En tales casos, dichos servicios serán objeto de previo aviso al contratista con antelación suficiente, debiendo éste realizarlos a entera satisfacción del Organismo Autonomo de Deportes. Se facturarán por el contratista en relación propia, en base al precio limpiador/hora que se apruebe.

7°.- En todos los casos, los servicios habituales serán programados de Lunes a Domingo, sin que el establecimiento del servicio en Sábados, Domingos y/o Festivos suponga alteración alguna en el precio limpiador/hora reflejado en la proposición del licitador que resulte seleccionado.

8°.- Limpieza periódica, incluyendo aspiración, de moquetas de Gimnasia Rítmica en aquellas instalaciones que dispongan del citado equipamiento deportivo.

9°.- Limpieza periódica de tatamis, colchonetas, túneles de acceso a canchas (incluidas cubiertas) y colchonetas anti-choque instaladas en canchas de juego, así como materiales de similares características, propios de las instalaciones.

1.4.- Los licitadores, en sus proposiciones, podrán plantear la aportación a su cargo de mejoras; tales mejoras vendrán constituidas por una ampliación de medios materiales, una programación adecuada de mantenimiento preventivo o cualesquiera alternativas que supongan para el Servicio una mejora apreciable con especial relevancia frente al público usuario.

2.- El DESGLOSE DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO y el sistema de determinación del precio es el siguiente:

2.1.- SERVICIOS ORDINARIOS:

Palacio Municipal de Deportes, Campo de Fútbol JUAN SANTAMARIA y COMPLEJO DEPORTIVO ANEXO:

4 Operarios/as x 6 horas/día x 6 días/semana x 52 semanas =	7.488 horas.
1 Operario/a x 4 horas/día x 6 días/semana x 52 semanas =	1.248 horas.
1 Operario/a x 6 horas/día x 5 días/semana x 52 semanas =	1.560 horas.
2 Operarios/as x 6 horas/día x 2 días/semana x 52 semanas =	1.248 horas.

Total: 11.544 horas.

Pabellón Municipal ANA BAUTISTA y Zona Polideportiva BCO. SANTOS:

1 Operario/a x 3 horas/día x 5 días/semana x 52 semanas = **780 horas.**

Pabellón Municipal PANCHO CAMURRIA:

1 Operario/a x 4 horas/día x 5 días/semana x 52 semanas = **1.040 horas.**

Pabellón Municipal LA SALUD:

1 Operario/a x 4 horas/día x 6 días/semana x 52 semanas = **1.248 horas.**

Taller de Mantenimiento de TIO PINO:

1 Operario/a x 2 horas/día x 5 días/semana x 52 semanas = **520 horas.**

Campo de Fútbol EL DRAGUILLO:

2 Operarios/as x 3 horas/día x 3 días/semana x 52 semanas = **936 horas.**

Campo de Fútbol SAN JOAQUIN:

2 Operarios/as x 3 horas/día x 3 días/semana x 52 semanas = **936 horas.**

Zona Polideportiva LAS DELICIAS:

1 Operario/a x 2 horas/día x 6 días/semana x 52 semanas = **624 horas.**

IES ANAGA:

1 Operario/a x 2 horas/día x 5 días/semana x 52 semanas = **520 horas.**

IES ALCALDE BERNABE RODRIGUEZ:

1 Operario/a x 2 horas/día x 5 días/semana x 52 semanas = **520 horas.**

Total horas ordinarias:	18.668
Precio hora ordinaria:	10,70 euros.
Total precio horas ordinarias:	199.747,60 euros.
(sin IGIC).	

2.2.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

En cualquiera de las Instalaciones anteriormente mencionadas, objeto del presente contrato, de Lunes a Domingos y Festivos, se podrán solicitar Servicios de Limpieza Extraordinarios, a realizar en cualquier horario del día/s en que se precisen, debido a situaciones imprevistas y/o realización de Eventos Deportivos o de cualquier otro tipo autorizados por el OAD, estimando la cantidad y precio siguiente:

Total horas extraordinarias:	400
Precio hora extraordinaria:	10,70 euros.
Total precio horas extraordinarias:	4.280,00 euros.
(sin IGIC).	

2.3.- PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Total precio horas ordinarias:	199.747,60 euros.
Total precio horas extraordinarias:	4.280,00 euros.
Total precio contrato:	204.027,60 euros.
(sin IGIC).	